



Asociación Sociedad de San Vicente de Paúl

CONSEJO PARTICULAR Barrancabermeja, Santander
Personería Jurídica No. 81 - Dic. 9 de 1953 y 339 de Mayo
de 1994

CERTIFICA

Que la **Asociación Sociedad de San Vicente de Paul de Barrancabermeja**, Nit.890270857-1 en sus Estatutos Capitulo XIX. Disposiciones generales. Artículo 89, dice:

“La Asociación Sociedad de San Vicente de Paul de Colombia”, de las Conferencias y Consejos. A todo nivel no podrán ejercer cargos remunerados dentro de ellos”.

Y en el Estatuto Nacional, capitulo III. De los dignatarios de las Juntas Directivas, articulo 65, dice:

“Todos los cargos, a cualquier nivel, de la Sociedad serán aceptados en espíritu de servicio a Cristo, a los socios y a los pobres. Todos los cargos directivos de la Sociedad serán aceptados gratuitamente y desempeñados por laicos voluntarios y miembros de derecho de acuerdo a lo establecido y definido en el artículo 6 de estos estatutos internos”.

En constancia de lo anterior, se firma el documento a los 20 días del mes de junio de 2025.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA CARREÑO GUERRA
C.C. 63.463.446 de Barrancabermeja
Representante Legal

